

BUIN, - 08 OCT. 2019

DECRETO ALC N° 2992 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1653 de fecha 03 de Octubre de 2019, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **Camila Fernanda Román Moreno**, estudiante de la Carrera de Trabajo Social.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **CAMILA FERNANDA ROMÁN MORENO**, RUT N° _____, estudiante de la Carrera de **Trabajo Social** de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Oficina de la OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **25 de Septiembre** hasta cumplir las 360 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **19 de Diciembre de 2019**, los días lunes a jueves.

2.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VFG/lp99

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde